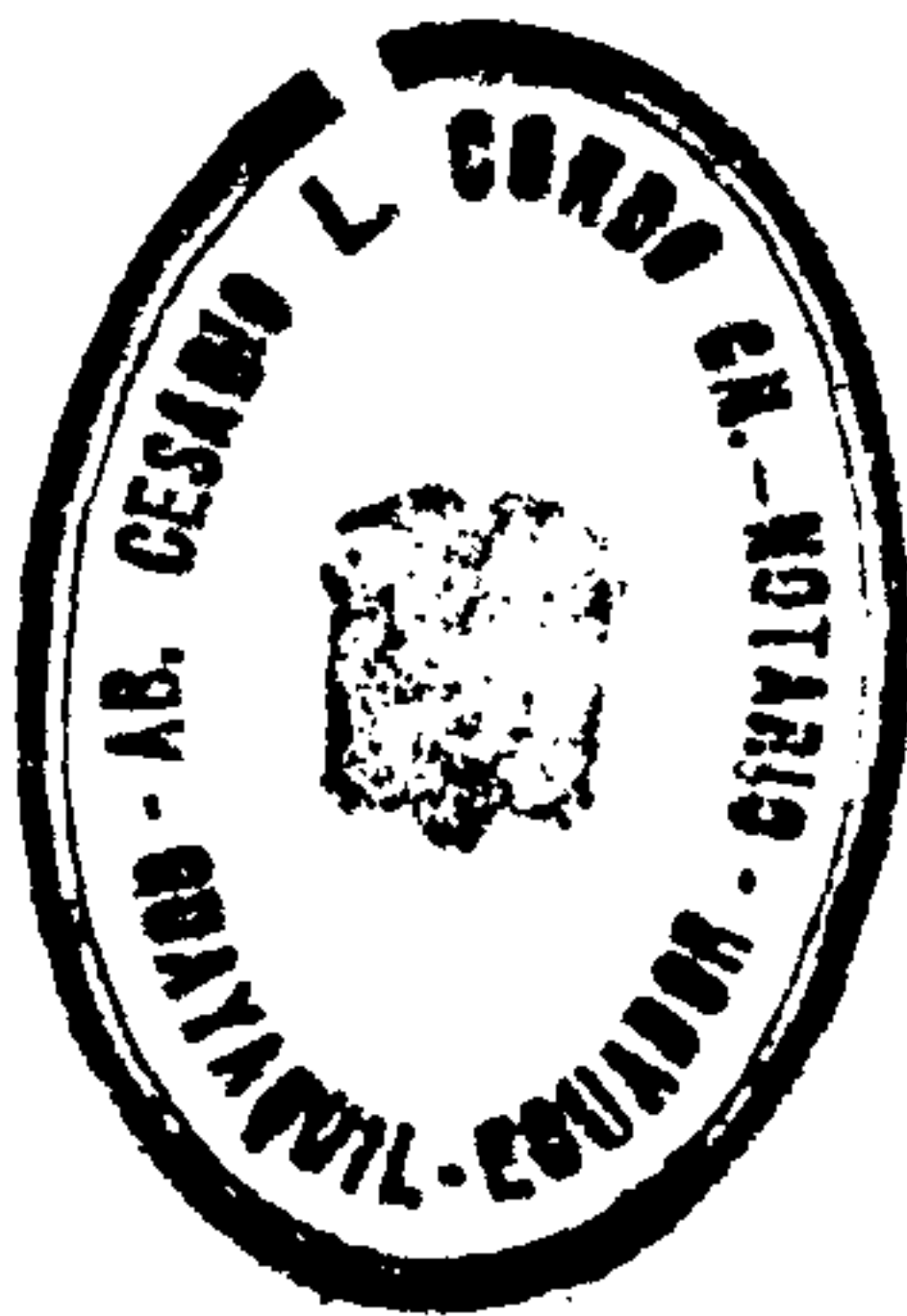




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FELLOWS S.A.-----

CUANTIAS: ----- 1.100.000,00

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
S/.40'000.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO: S/.15'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diez (10) días del mes de Marzo del
año dos mil, ante mi, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don JORGE ERNESTO DURAN DYER, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañia FELLOWS S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura publica de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O:

1 Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de
2 Escrituras Publicas a su cargo, una en la que conste
3 la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital
4 Suscrito y Pagado y la Reforma Parcial del Estatuto
5 Social de la compañía denominada FELLOWS S.A., que
6 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

7 C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-

8 Comparece en el otorgamiento y suscripción de la
9 presente escritura pública, el señor JORGE ERNESTO
10 DURAN DYER en su calidad de Gerente General de la

11 Compañía FELLOWS S.A., debidamente autorizado por la

12 Junta General Universal y Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el día nueve de Marzo del dos

14 mil, conforme consta de la nota de su nombramiento

15 aceptado e inscrito, y de la copia certificada del

16 acta respectiva que se agregan a la presente Escritura

17 Pública como documento habilitante.- C L A U S U L A

18 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía FELLOWS

19 S.A. se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE

20 SUCRES (S/.5'000.000,00), mediante escritura Pública

21 que se otorgó ante el Notario Décimo Séptimo del

22 Cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CANARTE

23 ARBOLEDA, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y

24 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

25 Guayaquil con el número Diez Mil Trescientos ochenta y

26 cinco y anotada bajo el número quince mil novecientos

27 cincuenta y seis del Repertorio a los veinticinco días

28 del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- B)

Junta:
9-Marzo
2000

Constitución

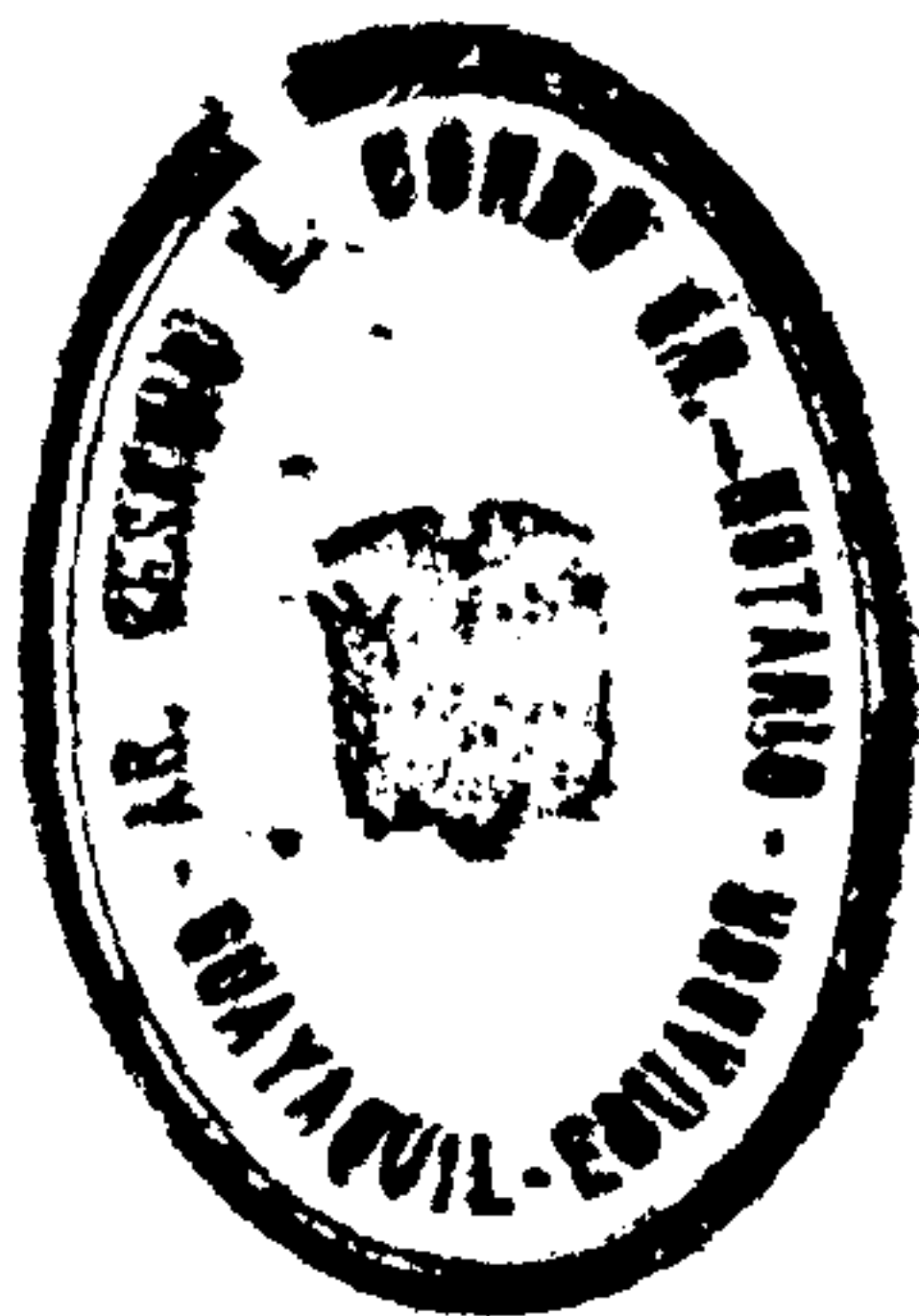
07

Junta: 9- Marzo 2000



Ab.
L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 La Junta General Universal y Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el
3 día nueve de Marzo del dos mil, resolvió por
4 unanimidad, de votos: UNO.- Fijación de Capital
5 Autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y 13
6 aumento del Capital Suscrito de la suma de CINCO
7 MILLONES DE SUCRES a la suma de VEINTE MILLONES DE
8 SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de Mil Sucres cada
10 una.- DOS.- Aprobar la suscripción de quince mil
11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Mil Sucres
12 cada una en los términos que constan en el acta de
13 Junta General Universal y Extraordinaria de
14 Accionistas del nueve de Marzo del dos mil.- TRES.-
15 Reformar el Estatuto Social de la Compañía en los
16 artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los
17 términos del Acta de Junta General Universal y
18 Extraordinaria de Accionistas del nueve de Marzo del
19 dos mil.- CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la
20 Compañía para que otorgue la correspondiente escritura
21 pública.- C L A U S U L A T E R C E R A.-
22 Establecidos los antecedentes, el señor JORGE ERNESTO
23 DURAN DYER, en su calidad de Gerente General y
24 representante legal de la compañía FELLOWS S.A., y en
25 uso de la autorización concedida por la Junta General
26 de Accionistas celebrada el nueve de Marzo del dos mil
27 declara: UNO) Que queda constituido el Capital
28 Autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES

01

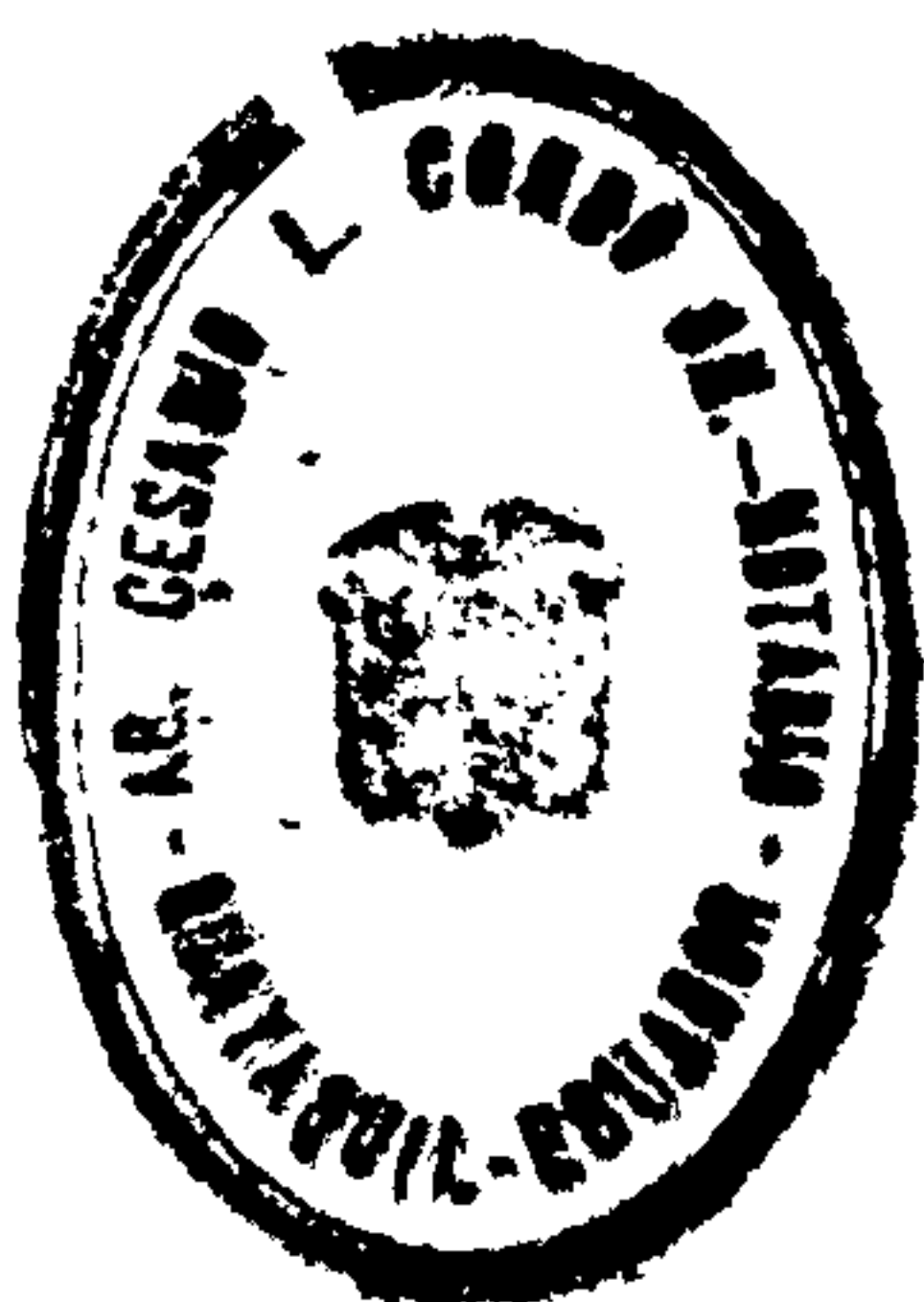
1 (S/.40'000.000,00).- DOS) El Capital Suscrito de la
2 compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES
3 (S/.5'000.000,00) queda elevado a la suma de VEINTE
4 MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00).- TRES) Que
5 dicho Aumento de Capital se efectúa mediante la
6 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de Mil Sucres cada una, las mismas que han
8 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
9 acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
10 Accionistas de fecha nueve de Marzo del dos mil.-
11 CUATRO) Que los accionistas suscriptores de las
12 acciones señor JORGE ERNESTO DURAN DYER es de
13 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil y
14 la Señora HILDA RENDON TRIVIÑO es de nacionalidad
15 ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil.- CINCO) Que
16 queda reformado los artículos quinto y sexto del
17 Estatuto Social de la compañía en la forma que consta
18 en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria
19 de Accionistas del nueve de Marzo del dos mil.- SEIS)
20 Que en razón de que su representada se encuentra
21 sujeta a control parcial por parte de la
22 Superintendencia de Compañías ~~declara bajo juramento~~
23 que el Aumento de Capital se encuentra correctamente
24 suscrito e integrado contablemente en los libros de la
25 Sociedad, en la forma que consta en el acta de la
26 Junta General Universal y Extraordinaria de
27 Accionistas de nueve de Marzo del dos mil.- Agregue
28 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo

15000
X 1000
04



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura.- (Firmado) Ilegible, ABOGADO LUIS AVILES
3 USCOCOVICH, Registro Número siete mil ochocientos
4 ochenta y nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
5 Se agregan Acta de Junta General Universal y
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día nueve
7 de Marzo del dos mil; y, nombramiento del
8 representante legal de la Compañía FELLOWS S.A.- El
9 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
10 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
11 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
12 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
13 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
14 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
15 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
16 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
17 escritura en alta voz, de principio a fin, al
18 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y
19 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

20 *[Firma manuscrita]*
21

22 JORGE ERNESTO DURAN DYER, GERENTE

23 GENERAL DE LA CIA. FELLOWS S.A.-

24 C.C. # 09-00076456.-

25 C.V. # 1308-750

26 R.U.C. # 09091448535001.-

27 *[Firma manuscrita]*
28 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[Firma manuscrita]

54

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FELLOWS S.A.**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil siendo las 11h00, en el local ubicado en el Kilometro 7,5 de la vía Daule, se reúnen los accionistas de la compañía Anónima denominada FELLOWS S.A..

Preside la sesión, el Presidente ad hoc de la compañía, Señor, LUIS PLUTARCO AVILES USCOCOVICH y actúa como Secretario de la misma, el Señor JORGE ERNESTO DURAN DYER.

El Presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas que procederá a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistente, la constancia de las acciones que representan, el valor de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asistan los siguientes accionistas:

1. - El señor JORGE ERNESTO DURAN DYER, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una de ellas y;
2. - La Señora HILDA RENDON TRIVIÑO, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES de sucres (S/. 5'000.000), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra pagado en un cien por ciento, cada acción de mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionista, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente Orden del día:

PRIMER PUNTO: CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO

SEGUNDO PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO

TERCER PUNTO: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, y manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día sobre el cual todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Autorizado
Acto seguido, toma la palabra la Señora HILDA RENDON TRIVIÑO y manifiesta a la Junta, que se encuentra la empresa en la necesidad de **CONSTITUIR CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN UN MONTO DE CUARENTA MILLONES (S/. 40.000.000) DE SUCRES.**

1.- LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDE POR UNANIMIDAD CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA POR UN MONTO DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40.000.000).

Posteriormente toma la palabra el señor LUIS PLUTARCO AVILES USCOCOVICH y manifiesta a la sala que es necesario, aumentar el capital por cuanto existe la necesidad de **incrementar la solvencia** y respaldo de la Compañía frente a la situación económica del país. Luego de breves deliberaciones, La Junta General Universal y Extraordinaria por unanimidad de votos resuelve.

Suscrito
2.- **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN EL SIGUIENTE VALOR, QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000.000) EL CAPITAL SUSCRITO DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SEA DE VEINTE MILLONES (S/. 20.000.000)**

Posteriormente la Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día esto es, la suscripción y forma de pago del mismo, por lo que el Presidente, manifiesta a los accionistas que pueden hacer uso del derecho de preferencia que la ley les concede, y tomando la palabra el Señor JORGE ERNESTO DURAN DYER, por sus propios derechos, propietario del CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS y la Señora HILDA RENDON TRIVIÑO, por sus propios derechos y propietaria del CINCUENTA POR CIENTO ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS, hacen uso del derecho de preferencia concedido por la ley, suscriben el 100% del aumento del capital SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES



ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA EQUIVALENTE A QUINCE MILLONES DE SUCRES.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

2.-APROVAR LA LISTA DE SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES CONSECUCENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA SIGUIENTE MANERA:

SR. JORGE ERNESTO DURAN DYER PROPIETARIO DE DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES (2.500), ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, SUSCRIBE SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS PAGÁNDOLAS EL CIENTO POR CIENTO EN EFECTIVO, Y LA SEÑORA HILDA RENDON TRIVIÑO, PROPIETARIA DE DOS MIL QUINIENTAS (2.500) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, SUSCRIBE, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS PAGÁNDOLAS EL CIENTO POR CIENTO EN EFECTIVO.

7500
7500

Num.
100%

La Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día, esto es reformar los artículos que en función de la Constitución del Capital autorizado y aumento del Capital Suscrito afecte a los actuales estatutos de la compañía, por lo que toma la palabra la Señor LUIS PLUTARCO AVILES USCOCOVICH y declara que se debe reformar los artículos pertinentes, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelve lo siguiente:

3.-REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑIA, LOS CUALES TENDRAN COMO NUEVO TEXTO LOS QUE SIGUEN A CONTINUACION:

Ref.
Est.

"ARTICULO QUINTO" CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social de la Compañía tendrá un Capital Autorizado, de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40.000.000). El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20.000.000) el mismo que se encuentra dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas

"ARTICULO SEXTO" LAS ACCIONES.

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive.

Luego de Breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente:

3.- APROBAR LAS REFORMAS PARCIALES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGUN LOS TERMINOS INDICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Posteriormente el Presidente de Junta, indica que se procede a conocer el siguiente punto de orden del día, por lo que indica que para perfeccionar al aumento de capital, El Gerente General de la compañía debe contar con la autorización de esta Junta para suscribir cuanto documento sea necesario, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General por Unanimidad resuelve lo siguiente:

4.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SR. JORGE ERNESTO DURAN DYER PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a la 12h00 del día de esta misma fecha. Suscriben la misma LUIS PLUTARCO AVILES USCOCOVICH; JORGE ERNESTO DURAN DYER; HILDA RENDON TRIVIÑO.

GUAYAQUIL, 9 DE MARZO DEL 2000

SR. JORGE ERNESTO DURAN DYER
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Of



FELLOWS S.A.

GUAYAQUIL, 5 DE JUNIO DE 1998

SEÑOR DON:
JORGE ERNESTO DURAN DYER
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

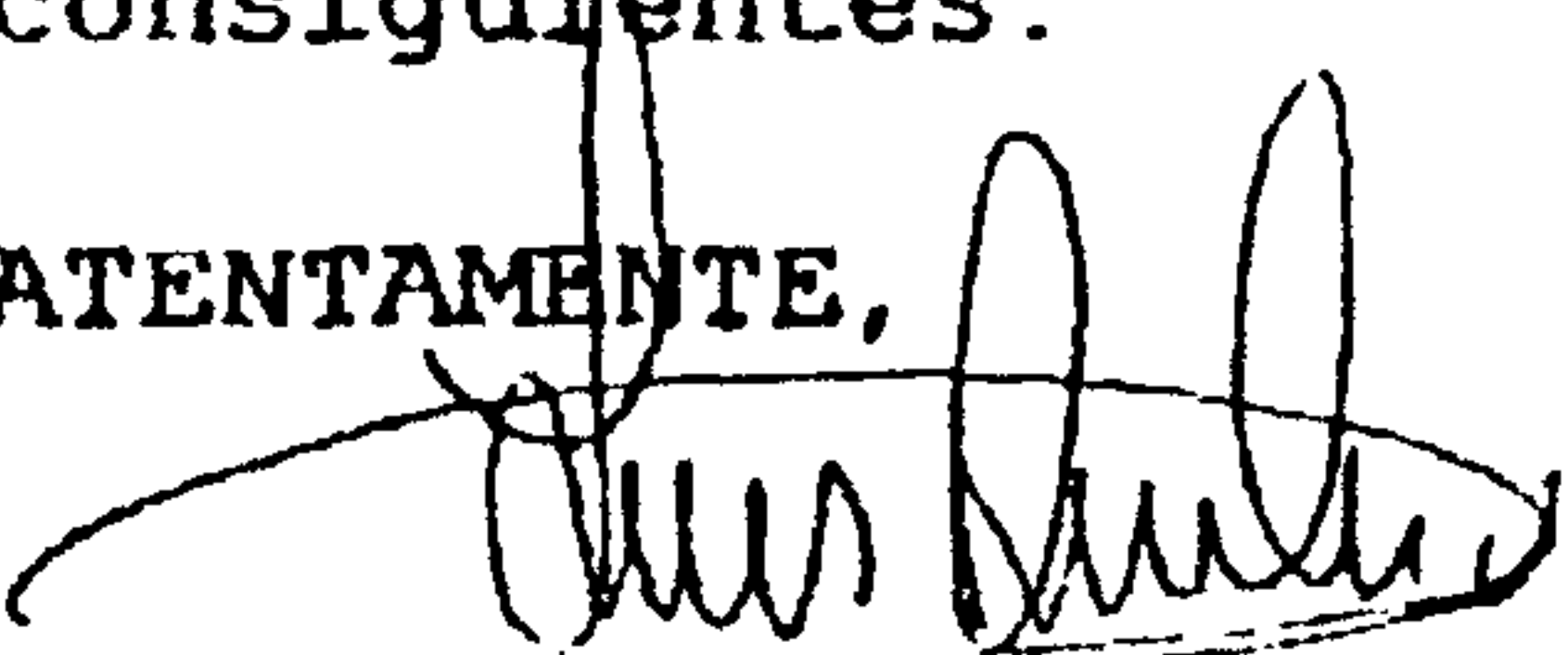
Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FELLOWS S.A.** en su sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En Consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO**, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatutos Sociales.

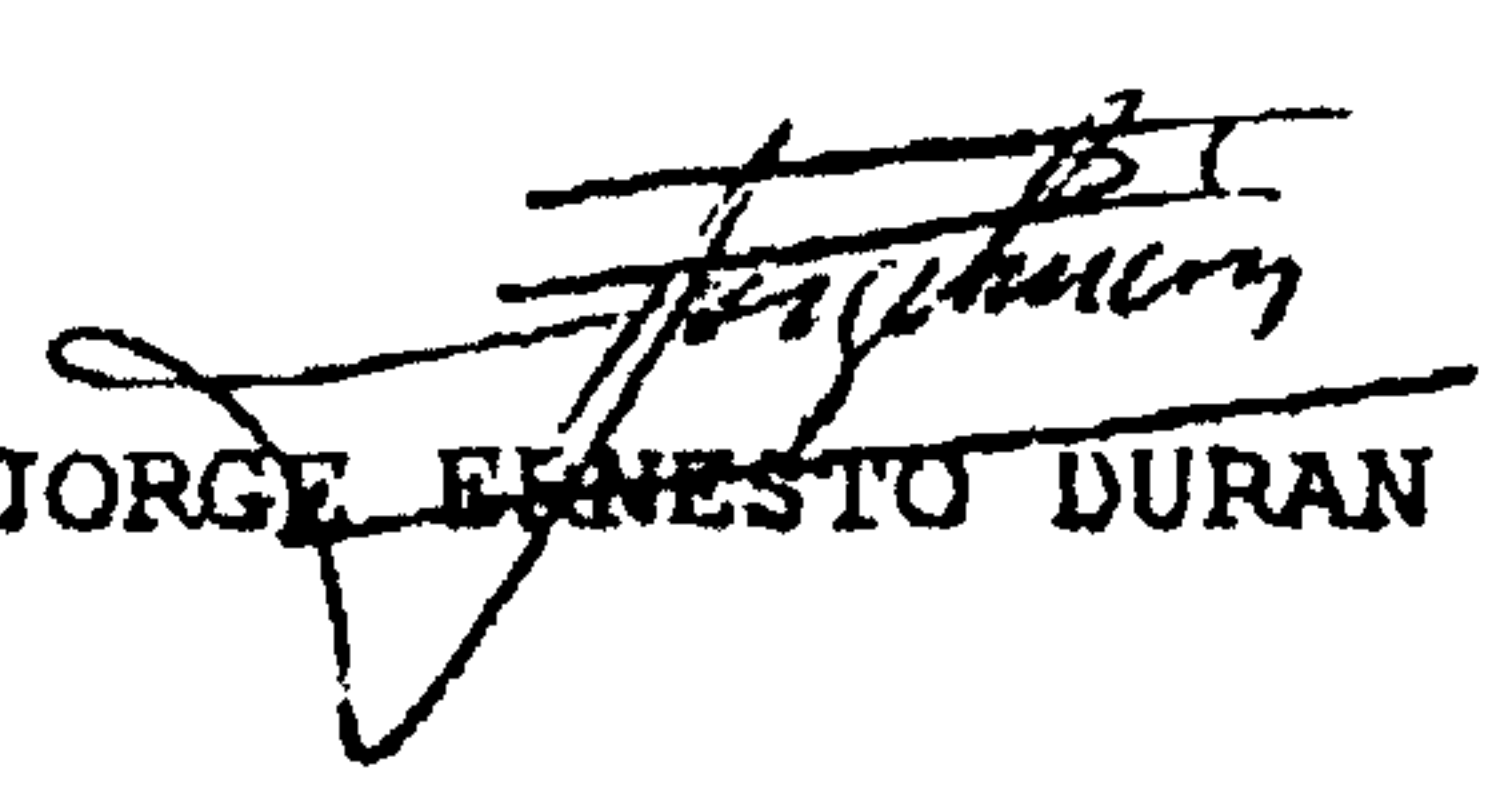
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el notario **DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 8 de Mayo de 1997 e inscrita en el registro Mercantil el, 25 de Mayo de 1998

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,


LUIS AVILES USCOCOVICH
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FELLOWS S.A. Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA FECHA, DECLARO QUE MI CEDULA DE IDENTIDAD ES EL 090007645-6 Y QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.
GUAYAQUIL, 5 DE JUNIO DE 1998


JORGE ERNESTO DURAN DYER

01

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44180 Registro Mercantil N°
11469 Repetitorio N° 14560
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 9 de junio de 1998

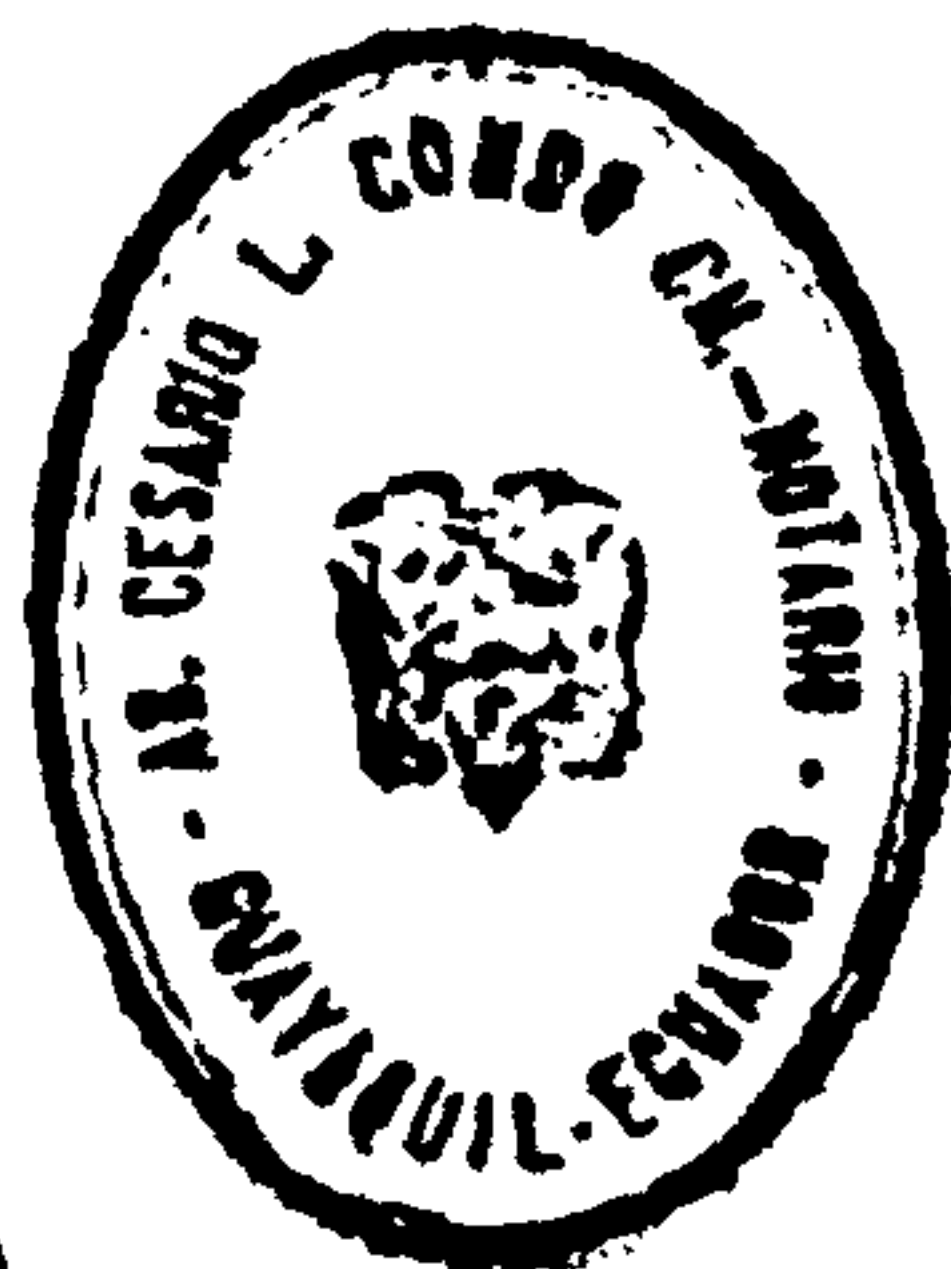
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.40.000=

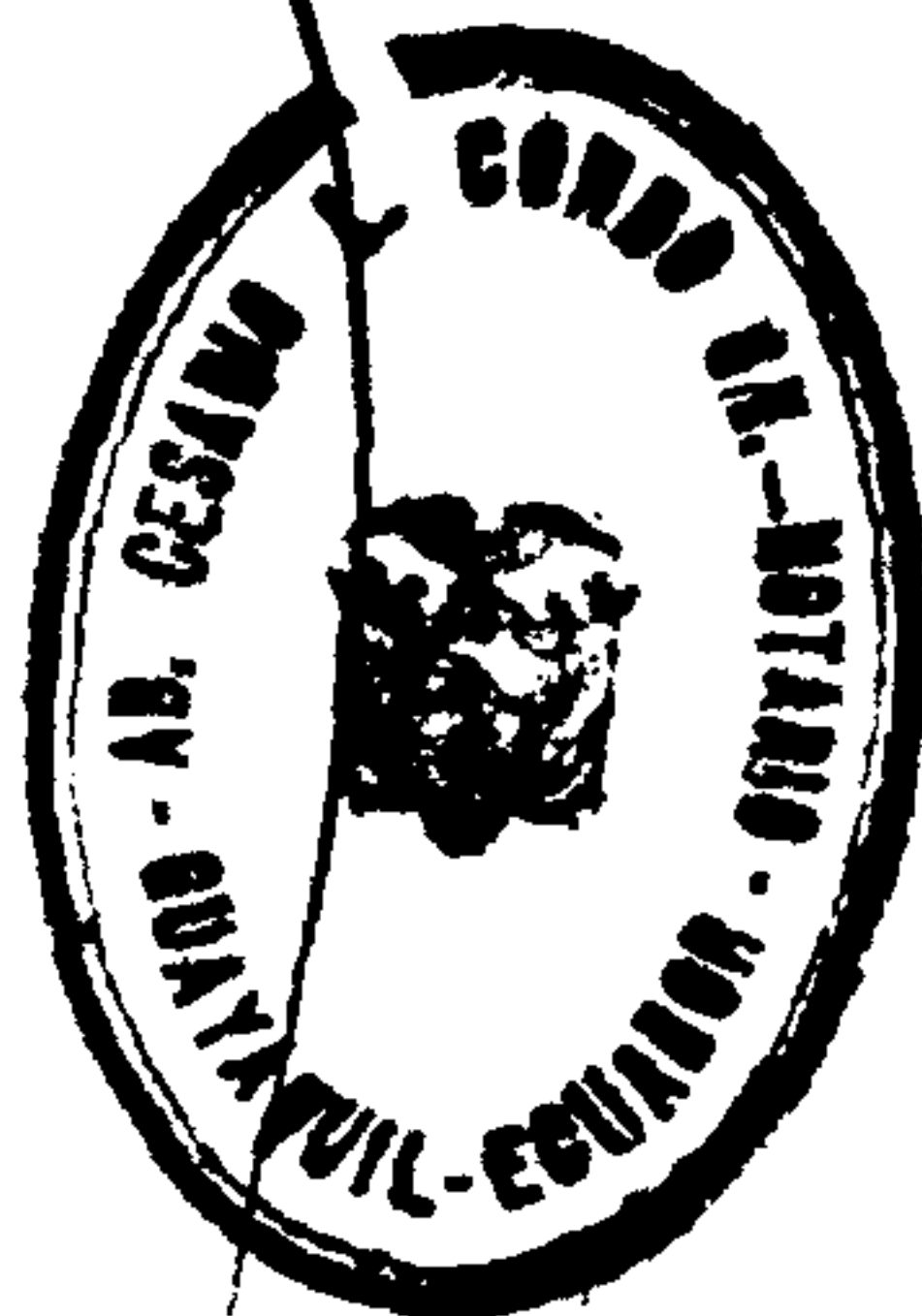
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cinco fojas útiles xerox...-Guayaquil, a
diez de Marzo del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FELLOWS S.A. DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

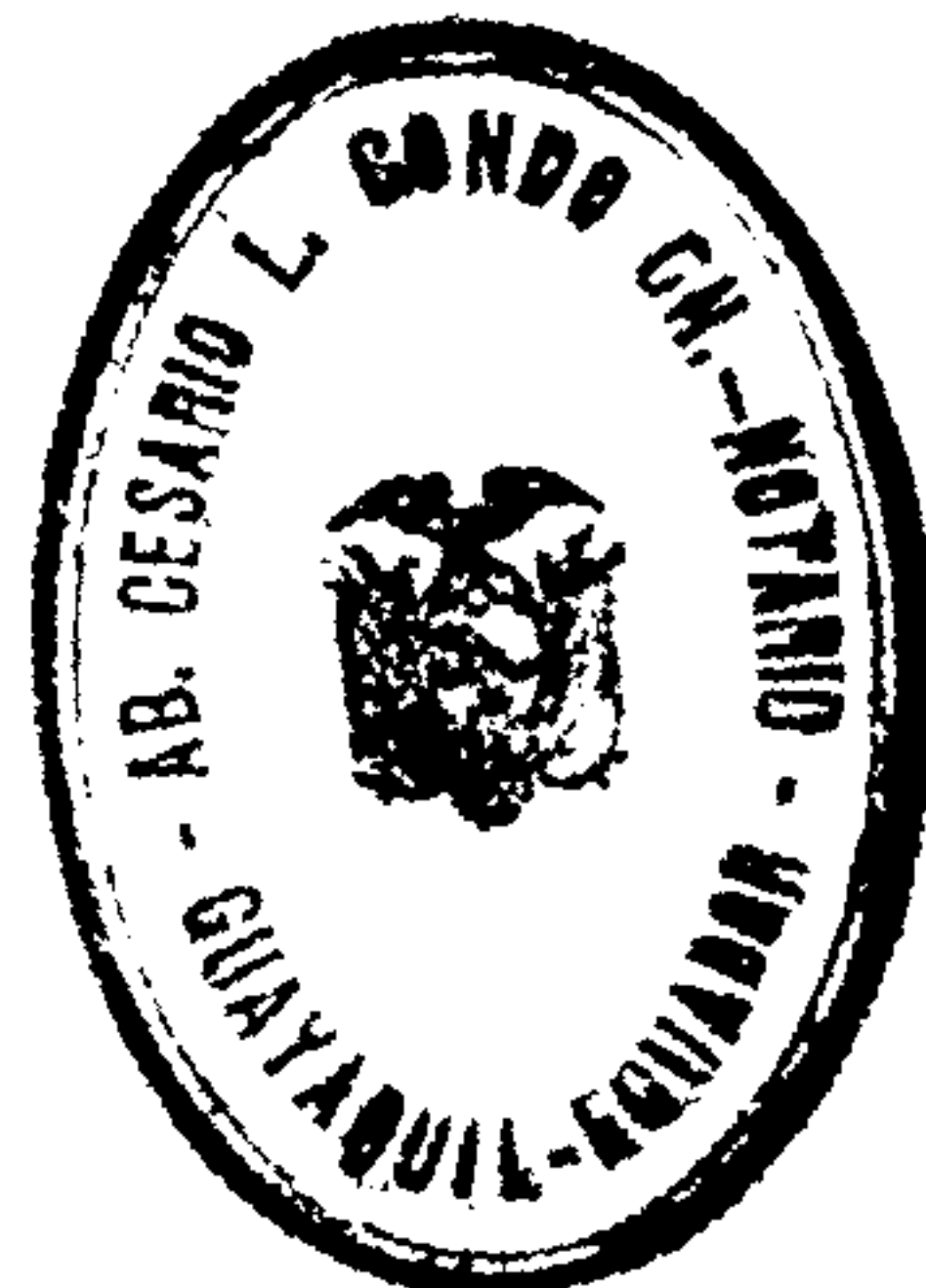
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FELLOWS S.A. DE FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. GUAYAQUIL, JUNIO SEIS DEL AÑO DOS MIL:.- EL NOTARIO:

Ab. N. G. Cañarte A.
Notario 7o. del Cantón

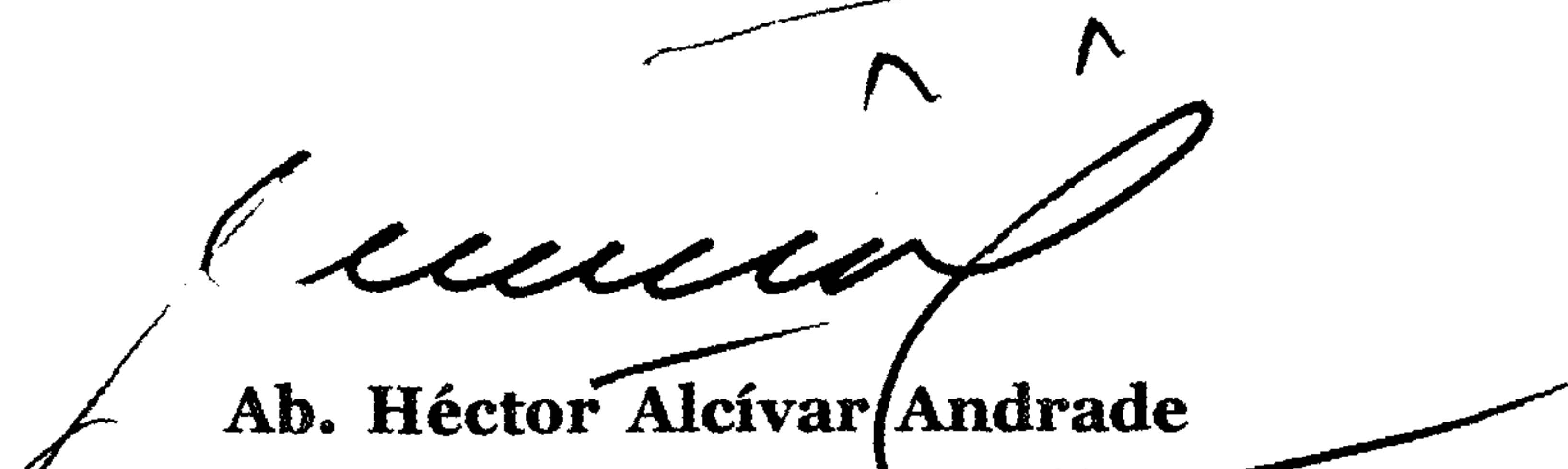
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0002591, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Mayo del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a ocho de Junio del año dos mil .-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002591, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el treinta de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FELLOWS S.A., de fojas 36.150 a 36.159 , Número 10.519 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.302 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil


I.MSC

Trámite N° 34547